

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1301

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

En el proceso de **DIVORCIO**, promovido por **MERCEDES SOTO GALLEGO**, contra **KUNO HERRMANN**, se agrega oficio proveniente de Bancolombia en el que indica que se dio alcance a la medida cautelar decretada en este asunto desde el pasado 16 de julio de 2020 respecto de la cuenta de ahorros terminada en 6686 y, a la fecha no se han realizado débitos por carencia de recursos.

Se agrega memorial proveniente de la apoderada de la parte actora, en el que solicita la comparecencia del gerente de la mencionada entidad financiera para ofrecer explicación sobre la aplicación del embargo decretado dentro del presente trámite, a lo cual el despacho no accede, por encontrar aclaración suficiente con la respuesta dada por el banco.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759eff425942cd25c07fae48959021f0b97c829593e7f85a985a2e2804fdd586**

Documento generado en 31/08/2021 12:09:01 p. m.